Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

Contratación Directa N° 09/2012
"Adquisición de Sellos"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil doce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados, ***C.P. Héctor Salinas,*** *Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones;* ***Lic. Susana Recalde****, Directora General de Administración y Finanzas Interina;* ***Lic. Roberto Romero****, Encargado de Suministro; y la* ***Abog. Gloria Duarte****, Asesora Jurídica de la Defensoría General, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3, y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en la Carta de invitación y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

- *La apertura del Sobre-Oferta se realizó el día miércoles 28 de marzo de 2012 según consta en el* ***Acta UOC N° 12/2012*** *correspondiente al llamado arriba mencionado y realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03, conforme al siguiente detalle:*

N°	RAZÓN SOCIAL	Monto de la Oferta (IVA incluido) Gs.	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	**CARIMBOS S.R.L.**	15.250.000	SI	SI	SI	SI
2	**NEW SHOP**	17.400.000	SI	SI	SI	SI

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el ***"Cuadro Comparativo de Ofertas"****, que se adjunta y forma parte del presente informe.*

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la Carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

***3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial**: a) Formulario de la Oferta, conforme con lo requerido en el Anexo 2 de la carta de invitación, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

***"CUMPLEN"** con lo requerido en la Carta de Invitación*

3.2 Suministro de Documentación de Carácter Formal:
Se prosigue con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por las firmas mencionadas más arriba, y asimismo, se constata que:

Realizando la verificación de las documentaciones de carácter formal presentadas por los oferentes se puede constatar que las siguientes firmas:

1	***CARIMBOS S.R.L.***
2	***NEW SHOP***

***"CUMPLEN"** con lo requerido en la Carta de Invitación.*

4.- EVALUACIÓN DE OFERTAS
A continuación se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas por las firmas mencionadas anteriormente conforme a los siguientes criterios:

4.1.- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR
Se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, a fin de comprobar que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones:

***"CUMPLEN"** con lo requerido en la Carta de Invitación.*

5.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN
*Analizados todos los documentos exigidos en la carta de invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en la carta de invitación, se ha constatado que la firma **CARIMBOS S.R.L.**, posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que*

dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Carimbos S.R.L. RUC N° 80002358-7	1	Sello de entintaje automático, de 30 mm (redondo)	Automatik	Chile	Unidad	Unidad	100	45.000	4.500.000
	2	Sello de entintaje automático, de 38x14 mm. (Lineal)	Automatik	Chile	Unidad	Unidad	100	22.000	2.200.000
	3	Sello de entintaje automático, de 45x16 mm. (Lineal)	Automatik	Chile	Unidad	Unidad	100	22.000	2.200.000
	4	Sello redondo, de 30 mm.	Carimbos	Paraguay	Unidad	Unidad	100	8.000	800.000
	5	Sello redondo para mesa de entrada, de 7x4,5 cm.	Carimbos	Paraguay	Unidad	Unidad	100	15.000	1.500.000
	6	Sello ovalado, de 50x30 cm.	Carimbos	Paraguay	Unidad	Unidad	100	8.000	800.000
	7	Sello redondo fechador horario 24 hs. Hasta 51 mm.	Trodat	Austria	Unidad	Unidad	50	65.000	3.250.000
TOTAL									15.250.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Susana Recalde
Directora General de Administración y Finanzas

Abog. Fernando De Gasperi
Director Interino de Dirección Financiera

Abog. Gloria Duarte
Asesora Jurídica de la Defensoría General

Lic. Roberto Romero
Encargado de Suministro